

Emisión de Obligaciones del Estado Segregables a 10 años al 3,40%. Junio 2026.

La Orden ECM/533/2026, de 28 de mayo (BOE 29.05.26) del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, completa las características de las Obligaciones del Estado segregables a 10 años, que se van a emitir el 3 de junio de 2026, mediante el procedimiento de sindicación descrito en la Orden ECM/525/2026, de 27 de mayo (BOE 28.05.26) y cuyas características se determinan a continuación.

Características de la emisión.

Denominación: Obligaciones Segregables del Estado a 10 años.

Fecha Emisión: 3 de junio de 2026.

Fecha de Amortización: A la par, el 31 de octubre de 2036.

Interés Nominal: Fijo, del 3,40% anual.

Importe mínimo de negociación: 1.000 €

Pago de intereses: Anualmente, el 31 de octubre de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 31 de octubre de 2026 pagará un primer cupón, por los días transcurridos entre la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 1,397260%.

Importe nominal: 13.000.000.000 € (TRECE MIL MILLONES DE EUROS)

Fecha de adeudo del efectivo y abono de valores: 3 de junio de 2026.

Código ISIN: ES0000012S22/TRAMO 1

Negociación: AIAF Mercado de Renta fija

Agente de pago: Banco de España

El Banco de España instruirá a Iberclear el adeudo del efectivo de la emisión a las entidades suscriptoras, así como el abono del importe nominal en sus cuentas principales de valores para el Mercado Primario de Deuda Pública, el día 3 de junio de 2026.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, a 29 de mayo de 2026

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO